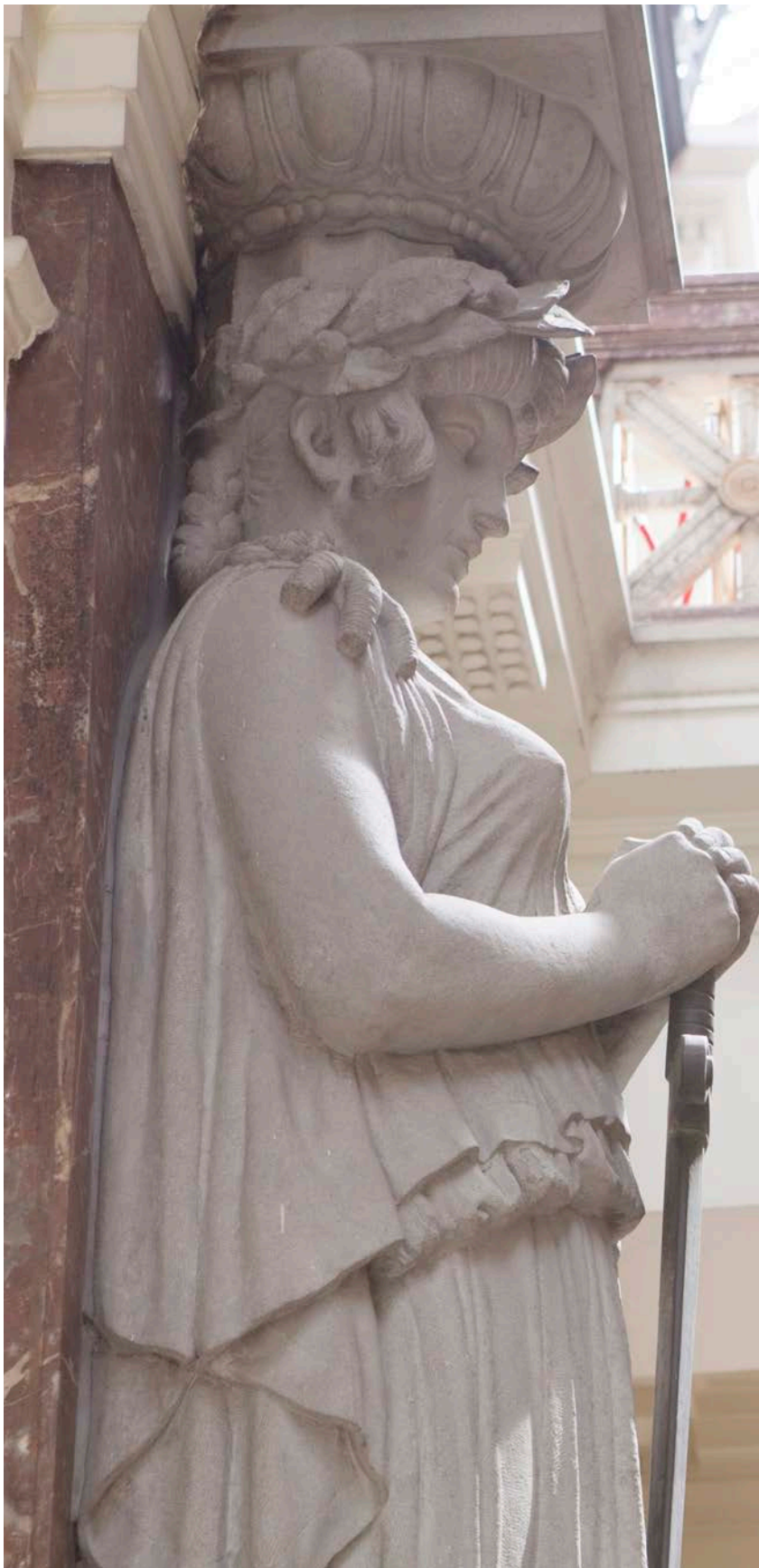




**JUSTICIA**





## JUSTICIA

En un Estado democrático de derecho, el sistema de administración de justicia tiene como una de sus misiones fundamentales constituirse en un mecanismo de garantía y protección frente a las situaciones de abuso e injusticias a las cuales puede verse enfrentada gran parte de la ciudadanía. En el actual momento de nuestro país esto conlleva dos preocupaciones fundamentales: la primera, consiste en asegurar la independencia de los jueces; la segunda, consiste en garantizar un genuino acceso a la administración de justicia, de la que hoy se encuentran, en los hechos, privados importantes sectores sociales.

Durante los primeros veinte años de los gobiernos democráticos, se desarrolló en Chile un vigoroso proceso de reforma judicial, que incidió ante todo en los ámbitos procesal penal, laboral y de familia. Sin embargo, el sistema judicial y los múltiples servicios vinculados al sector justicia, pueden hacer un mayor esfuerzo para la atención de grupos vulnerables, así como de la clase media. Lamentablemente, para la mayor parte de la población, los servicios y las posibilidades de defensa de derechos que el sistema judicial ofrece son percibidos todavía lejanos, quedando en muchos casos sin la posibilidad de ejercerlos, situación que dificulta la cohesión social que nuestro país requiere, y que estimula el ambiente de desapego de la población respecto de las instituciones, escenario que es nuestra obligación revertir.

Todo lo anterior nos insta a redefinir una nueva y consistente agenda de modificaciones en el ámbito de justicia que se constituya en una guía para los años que vienen, sobre la base de un gran objetivo: un real acceso a justicia para todos.

En este contexto, impulsaremos un Nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para Chile. El objetivo de un nuevo sistema de asistencia jurídica debe ser asegurar servicios jurídicos preventivos, de asesoría en asuntos jurídicos y de representación en juicio, para personas que no pueden financiarlos total o parcialmente, de una calidad equivalente a los que se pueden procurar las personas que cuentan con los recursos para ello.

Trabajaremos conjuntamente con el Poder Judicial en el desarrollo de una Justicia de Calidad, como una política de Estado, de desarrollo gradual, evaluando las mejoras a introducir en los ámbitos del sistema judicial que ya han sido

objeto de reformas y continuando con aquellas que demanda el Chile de hoy. Al respecto, impulsaremos la discusión en torno al gobierno judicial, con una amplia participación de este poder. También sobre una carrera judicial alineada con nuevos incentivos, de modo que responda a la diversidad y complejidad de los cambios que Chile demanda en acceso a la justicia, transparencia, rendición de cuentas y equidad.

Continuaremos adelante con el proceso de Reforma a la Justicia Civil, con un horizonte de mediano plazo, promoviendo, un reordenamiento de competencias, tanto a nivel local como de jueces de letras; propiciando una revisión del sistema de ejecución, particularmente en áreas tan sensibles como el cobro de pensiones alimenticias y de cotizaciones previsionales impagas; propiciando la revisión del sistema de ejecución y; revisando el proyecto de ley propuesto para el nuevo Código Procesal Civil. Como resultado de un nuevo mapa de las competencias de la Justicia Civil debemos hacernos cargo del diseño de una nueva judicatura, priorizando la creación de una nueva justicia local verdaderamente independiente de los gobiernos comunales.

En otra área, nos haremos cargo de implementar una reforma al Sistema de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros, cuya institucionalidad es anacrónica, y se organiza como una fuente de excesivo lucro personal, no asignado en razón de mérito, que además provee servicios muchas veces ineficientes y de alto costo para la ciudadanía. Debemos organizarlos verdaderamente como un servicio público para las personas, sujeto a estándares de transparencia y calidad, que resguarden la fe pública en forma eficiente, accesible y responsable.

Particular atención nos merece la revisión de la normativa referida a la protección de personas en situación de vulnerabilidad o discriminadas. Al respecto, un ámbito prioritario lo constituye la promoción del derecho de cada niño y niña a crecer en el seno de un hogar familiar que resguarde adecuadamente sus derechos y asegure su bienestar, y sólo transitoriamente bajo la protección del Estado, impulsando una profunda reforma en materia de adopción, que racionalice sus etapas y plazos. Otra iniciativa relevante será eliminar discriminaciones contra la mujer, sustituyendo la sociedad conyugal por una comunidad de bienes, fundada en la igualdad y en la protección del patrimonio familiar; consagrando en

todo matrimonio una responsabilidad común y efectiva frente a las deudas familiares; y, modificando la regulación de la compensación económica.

Dentro del ámbito de la protección de las familias y la eliminación de discriminaciones propiciaremos una regulación legal que permita, sin discriminación, proteger patrimonialmente a los convivientes que no opten por el matrimonio u otra forma de regulación civil, en particular al menos favorecido en términos patrimoniales o previsionales, en caso de ruptura o muerte.

El Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), propuesto por el actual gobierno, es insuficiente y no constituye un mecanismo de solución “integral” a los problemas de las uniones heterosexuales y homosexuales. Por ello, para las parejas que no optan por el matrimonio propiciaremos una regulación alternativa, que otorgue derechos y protección integral a los convivientes en sus relaciones mutuas personales y patrimoniales. Sin perjuicio de esto, como lo establecemos en el capítulo de Igualdad y no Discriminación, convocaremos a un debate abierto, con participación amplia para la elaboración y posterior envío de un proyecto de ley de matrimonio igualitario.

Otra área que merece nuestra atención se refiere a prevenir y sancionar todo abuso y violencias en las relaciones familiares. Dentro de ella, buscaremos se sancione directamente el incumplimiento de medidas de protección en caso de violencia intrafamiliar y que el delito de maltrato habitual sea debidamente juzgado, y apoyaremos la capacitación de funcionarios judiciales y de la policía en derechos humanos de la mujer, así como la generación de protocolos de entrevista que eviten la reiteración injustificada de los hechos de violencia.

En el ámbito del Derecho Penal, impulsaremos una revisión integral de la legislación penal vigente, sin perjuicio de lo cual nos haremos cargo de reformas urgentes, especialmente en el ámbito de los delitos económicos, frente a la premisa de superar el paradigma de una legislación anclada en una visión clasista y estereotipada de la delincuencia. La sanción penal de la colusión constituye un claro ejemplo en esa línea.

Por último, dentro de la agenda de Justicia para los próximos años, debemos considerar los temas de Derechos Humanos, impulsando la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Ombudsman o Defensor del Pueblo.